y luego le pague a mi el mayordomo encargado de los
propios presente desta ciud[ad] [illegible]
del [illegible] de junio pasado deste
presente año de las mill [illegible] de [illegible] pague
a [illegible] contador de [illegible]
del [illegible] quatro mill mrs por mano de
[illegible] procurador de los propios desta
salario [illegible] los dos mill por tal
[illegible] de los pobres y los otros dos mill
procurador de propios y [illegible] que el año
[illegible] procurador de pobres [illegible] de San Juan de junio
[illegible] cumplio el dicho [illegible] como parecio por certificacion
deste presente año [illegible] la contaduria en la qual
[illegible] el asiento tomando la
[illegible] libro [illegible] contador y [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] lo rrecibiera
del dicho [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] en quenta

Petn
de miguel gil

En este ayuntamiento se leyo una peticion
de miguel gil de rribera en que dize que estava
nombrado para administrador de la sal del
[illegible] puesto del pescado fresco de la almadrava
de [illegible] en los meses de abril, mayo y
junio pasado deste presente año lo qual
avia hecho con el cuidado y diligencia que era
notorio y atento que se le esta tomando la
quenta [illegible] de lo procedido della y para que se fenezca
[illegible] que se le higiese el descargo supp[lic]a [illegible] se sirviese
de mandar le señalar le el salario de su ocu-
pacion y travajo en lo que [illegible] fuese
su boluntad y lo que se le señalare lo
el contador se la rrecibiere y pasare
en quenta = y por la ciudad